



ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-008-2026

“COMPRAVENTA DE COMPONENTES Y DISPOSITIVOS DE MONTAJE PARA REPETIDORES CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA GOBERNABILIDAD EQUIPANDO CON DOTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL BAEV 20 EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N), DE ACUERDO AL ACTA 002 DEL 2026, SUSCRITA POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO CÓDIGO BPIN 202600000003998”

Siguiendo la metodología establecida por Colombia Compra, se plantea el análisis del sector teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de las funciones que le son propias, el Municipio de Guaitarilla (N), como entidad pública territorial y administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas tienen el deber llevar a cabo la elaboración de los estudios previos, siendo estos obligatorios para adelantar cualquier proceso de contratación, en cumplimiento con los principios de planeación, selección objetiva, economía, transparencia, responsabilidad.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

El Municipio de Guaitarilla, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la preservación del orden público, la seguridad, la convivencia ciudadana y la coordinación con las autoridades encargadas de garantizar la tranquilidad y protección de la población, ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades operativas y logísticas de la Fuerza Pública que desarrolla actividades dentro de su jurisdicción.

La seguridad y convivencia ciudadana constituyen elementos fundamentales para garantizar el bienestar de la comunidad, la protección de los derechos y libertades de los



habitantes y el adecuado desarrollo de las actividades sociales, económicas e institucionales del Municipio. En este sentido, resulta indispensable adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de los medios técnicos, logísticos y operativos con los que cuentan las unidades de la Fuerza Pública que ejercen presencia y desarrollan actividades de seguridad en el territorio municipal.

En desarrollo de esta necesidad, el Comité de Orden Público, mediante Acta No. 002 de 2026, priorizó la ejecución del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA GOBERNABILIDAD EQUIPANDO CON DOTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL BAEV 20 EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)”**, identificado con código BPIN No. 20260000003998, estableciendo la necesidad de destinar recursos para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos planteados en el marco de dicho proyecto.

Para el adecuado desarrollo de las actividades operativas y de seguridad a cargo del BAEV 20, se requiere contar con componentes y dispositivos especializados de montaje para repetidores, los cuales permiten complementar y garantizar la adecuada instalación, funcionamiento y operatividad de los sistemas de comunicación. Estos elementos resultan necesarios para fortalecer la infraestructura tecnológica destinada a las comunicaciones, facilitando una mayor capacidad de coordinación, enlace y transmisión de información entre las unidades encargadas de atender las situaciones relacionadas con la seguridad y el orden público.

La disponibilidad de sistemas de comunicación adecuados constituye un componente esencial para el desarrollo eficiente de las operaciones de la Fuerza Pública, toda vez que permite mejorar la capacidad de respuesta, coordinación y articulación institucional frente a las diferentes situaciones que puedan presentarse dentro del territorio. La ausencia o insuficiencia de componentes necesarios para el montaje e implementación de repetidores puede limitar el alcance y funcionamiento de los sistemas de comunicación, afectando la oportunidad y eficacia en la transmisión de información requerida para el desarrollo de las actividades operativas.

Por lo anterior, se hace necesaria la compraventa de componentes y dispositivos de montaje para repetidores, con el propósito de dotar al BAEV 20 de los elementos requeridos para fortalecer sus capacidades de comunicación y, en consecuencia, contribuir al cumplimiento de las acciones contempladas dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Guaitarilla.

La adquisición de estos bienes se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos del proyecto aprobado y priorizado mediante Acta No. 002 de 2026 del Comité de Orden Público, permitiendo materializar las inversiones destinadas al fortalecimiento de la Fuerza Pública y la gobernabilidad territorial. Asimismo, la contratación responde a una necesidad real y actual de la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y de los compromisos adquiridos para promover condiciones que contribuyan al mantenimiento de la seguridad, la convivencia pacífica y el orden público en el Municipio de Guaitarilla.

En consecuencia, y considerando que el Municipio no cuenta dentro de su inventario con la totalidad de los componentes y dispositivos especializados requeridos para atender esta



necesidad, resulta procedente adelantar un proceso de contratación para la adquisición de dichos bienes, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad necesarias para su adecuada utilización y funcionalidad.

De esta manera, la contratación propuesta se justifica en la necesidad de ejecutar el proyecto identificado con código BPIN No. 202600000003998, dar cumplimiento a las decisiones adoptadas por el Comité de Orden Público mediante Acta No. 002 de 2026 y contribuir al fortalecimiento de las capacidades operativas y de comunicación del BAEV 20, como una acción encaminada a apoyar la preservación de la seguridad, la convivencia ciudadana y la gobernabilidad en el Municipio de Guaitarilla, Nariño.

1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Administración del **Municipio de Guaitarilla**, ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar que generan la necesidad de contratar el presente objeto, análisis que se ha realizado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Mismo documento que hace parte del proceso contractual.

OBJETO: El presente proceso tiene por objeto el "COMPRVENTA DE COMPONENTES Y DISPOSITIVOS DE MONTAJE PARA REPETIDORES CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA GOBERNABILIDAD EQUIPANDO CON DOTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL BAEV 20 EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N), DE ACUERDO AL ACTA 002 DEL 2026, SUSCRITA POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO CÓDIGO BPIN 202600000003998".

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$64.974.000,00) incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Los recursos para atender el objeto de la presente Selección Abreviada provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000892 del 1 de septiembre de 2026.

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado el municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de HASTA (01) MES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
GUAITARILLA
2024 - 2027

aprobada la garantía Única por parte del Municipio y el registro presupuestal

UBICACIÓN DEL PROYECTO: La ejecución del contrato se llevará a cabo en las Zona Urbana y Rural del Municipio de Guaitarilla – Nariño. La dotación se hará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.



CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: El proyecto se desarrollará en el municipio de Guaitarilla, ubicado en la subregión del Túquerres (Sábana), en el centro-occidente del departamento de Nariño. La cabecera municipal se encuentra a una altitud aproximada de 2.635 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio cercana a los 15 °C, condiciones correspondientes a un clima frío de montaña.

La economía de Guaitarilla se fundamenta principalmente en el sector agropecuario, destacándose el cultivo de café en sus zonas templadas, así como la producción de papa, maíz, frijol, trigo y hortalizas en las partes altas, complementada con la ganadería a pequeña escala. El dinamismo social y económico de la entidad territorial depende de la disponibilidad de espacios públicos e infraestructura comunitaria adecuados para el bienestar, el libre desarrollo y la cohesión de sus habitantes.

El área de influencia de la contratación está directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos del proyecto aprobado y priorizado mediante Acta No. 002 de 2026 del Comité de Orden Público, permitiendo materializar las inversiones destinadas al fortalecimiento de la Fuerza Pública y la gobernabilidad territorial. Asimismo, la contratación responde a una necesidad real y actual de la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y de los compromisos adquiridos para promover condiciones que contribuyan al mantenimiento de la seguridad, la convivencia pacífica y el orden público en el Municipio de Guaitarilla.

RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO: Los riesgos previsible asociados a la ejecución del contrato fueron identificados, analizados y distribuidos conforme a la naturaleza del proyecto y se encuentran desarrollados en la Matriz de Riesgos que hace parte integral de

Plaza de la Revolución Comunera
Teléfono: 602 7433272
Nit:800099090-0
www.guaitarilla-narino.gov.co



los documentos del proceso, la cual contiene la asignación de responsabilidades correspondientes.

1.1.1.ECONÓMICO

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios.

Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. DANE 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

Y dado el alcance del objeto del proceso de contratación, las condiciones del mismo y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al Sector de Comercio al Por Mayor y Menor de Equipos, Partes y Piezas Electrónicos y de Telecomunicaciones.

Esta clase comprende el comercio al por mayor especializado de una amplia gama de componentes y equipos tecnológicos, prestando especial atención a los equipos de telecomunicaciones, los cuales abarcan sistemas completos para la transmisión de voz, datos e imágenes mediante redes cableadas o inalámbricas, así como teléfonos fijos y móviles, conmutadores, datáfonos y una gran variedad de partes, piezas y accesorios diseñados específicamente para infraestructura de telecomunicaciones. Asimismo, la sección incluye la distribución de dispositivos electrónicos fundamentales como tubos y válvulas electrónicas, semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos impresos, junto con repuestos para instalaciones electrónicas y soportes de almacenamiento vírgenes, tales como tarjetas de memoria, discos ópticos y unidades flash sin grabar:



Sección G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos

1Fuente CIU Rev 4 Actualización 2021

1.1.2.CIFRAS DEL SECTOR POR ACTIVIDAD ECONOMICA

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Producto Interno Bruto (PIB) – Información técnica. Disponible en: <https://shre.ink/DANE-ProductoInternoBruto-PIB>

Este boletín técnico, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras, son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen, con año de referencia 2015, del PIB trimestral, desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{PR}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB, T

1.1.3.VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO:

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.

Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%)

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases: Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,00	6,10	0,10	7,16	0,34
Restaurantes y hoteles	0,43	5,88	0,43	7,10	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,16	2,92	0,12	6,26	0,26
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,86	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,32	4,32	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,88	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,30	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,83	4,36	0,56	4,25	0,52
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,03	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,42	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Índice de Precios del Productor (IPP).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. **Índice de Precios del Productor (IPP)** Disponible en: <https://shre.ink/DANE-indicedePreciosdelProductor-IPP>

Información agosto 2026pr



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP



Fuente: DANE-IPP

Resultados del mes de agosto del IPP de Producción Nacional:

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional

Variación mensual

Agosto 2026pr

Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	Ago 2025 / Jul 2025	Ago 2026 / Jul 2026	
Total Producción Nacional*	0,49	-0,33	-0,82
Producidos para consumo interno	0,65	0,07	-0,58
Exportados	-0,04	-1,73	-1,70

Fuente: DANE-IPP

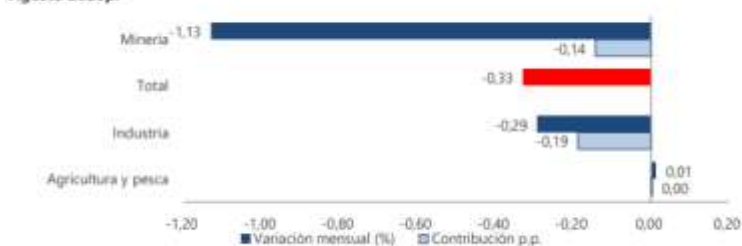
Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%)¹.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU

Rev.4.0 A.C

Agosto 2026pr



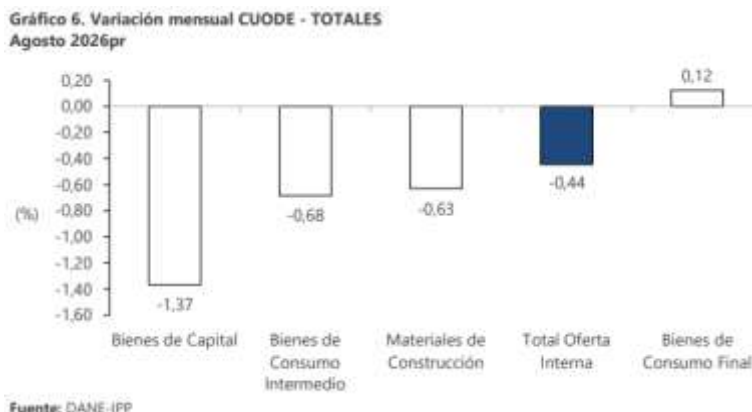
Fuente: DANE-IPP



Variación mensual por uso o destino económico (CUODE)

Agosto de 2026 frente a julio de 2026

Durante el mes de agosto la mayor variación negativa se presentó en Bienes de Capital (-1,37%), mientras que los Bienes de Consumo Final presentaron la única variación positiva (0,12%).



IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente a la Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

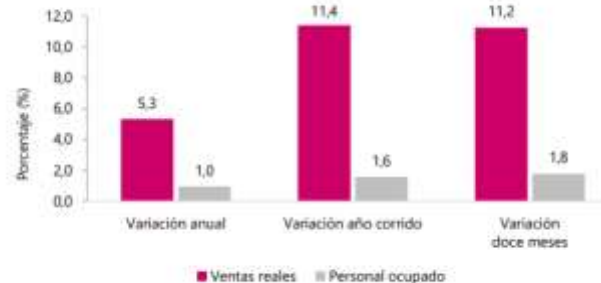
La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información julio 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026^p



Fuente: DANE, EMC

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC: Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026^p

Indicador	Variación anual Julio 2026 / Julio 2025	Variación año corrido Enero - Julio 2026 / enero - Julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - Julio 2026 / agosto 2024 - Julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías: Ventas Reales: Variación anual Julio (2026/2025)^p

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAITARILLA 2024 - 2027

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Julio (2026/2025)*

Líneas de mercancías	Julio 2026 / Julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	50,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y vídeo (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	-0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (viveres en general)	-0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

1.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Sectores del Mercado:

Para efectos de generar una mayor cobertura y entendimiento de los distintitos sectores y agentes que se ven involucrados en el presente proceso, es importante tener en cuenta lo siguiente:

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: se trata del sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este, se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o sector industrial: comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales, se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Este sector, se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación; el Industrial extractivo, comprende la extracción minera y de petróleo y el industrial de transformación abarca lo concerniente al envasado de legumbres y frutas, embotellado



de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello, tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Bien, el sector primario, inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y, a menudo, bajo estrictas reglas ecológicas u operativas; el Estado tiene la misión de supervisar tal situación, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal, que es un permiso legal para extraer un bien o recurso.

Por su parte, el sector secundario, recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados, listos para su consumo, o bien, productos semielaborados que irán a otra industria del sector y, de esa manera, formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Y se denomina sector terciario o sector servicios, al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza, que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector, se encarga de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones, tanto el sector primario como al secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. El sector terciario, es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos, sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización, a saber:

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: Transporte, tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas; estas últimas, con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.



Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos, este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Además, el sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía, como:

- Comercio (mayoristas, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia)
- Servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo

Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medio de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Y dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta el Municipio, las condiciones de estos y las alternativas disponibles para satisfacer las



necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través de los distintos aspectos señalados por el DANE, se establece que el proyecto comprende al sector Comercio al por mayor y al por menor.

2. TECNICO:

DESCRIPCIÓN: Las propuestas deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, no se aceptan propuestas parciales

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151600	SERVICIOS SE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA

La verificación de las especificaciones técnicas tiene por objeto determinar si los servicios y bienes ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el documento de estudios previos (Ítem, Descripción, Cantidad).

FICHA TECNICA DE BIENES O SERVICIOS				
CARACTERISTICAS GENERALES				
ITEM	DETALLE	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Antena de Banda Ancha AS-1288 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELÉCTRICAS: 1. Rango de Frecuencia 30.000 MHz – 88.000 MHz Cubre toda la banda VHF táctica militar (FM). 2 Impedancia Nominal 50 Ohmios (50 Ω) Sintonía pasiva integrada en base de antena. 3. Relación de Onda Estacionaria (ROE/VSWR) ≤ 2.5 : 1 en toda la banda (Típico ≤ 1.8 : 1) No requiere acoplador automático de antena (ATU) externo 4. Ganancia de Antena -2.5 dBi (a 30 MHz) a +1.5 dBi (a 88 MHz) Patrón optimizado para cobertura sobre línea de vista táctica. 5. Potencia Máxima Admitida 50 Watts Continuos (CW) / 100 W PEP Diseñada para etapas finales de potencia vehiculares (amplificadores RF), Polarización Vertical Monopolo Adecuada para redes tácticas terrestres móviles y de infantería. 6. Patrón de Radiación Horizontal Omnidireccional (360° en Plano H) Cobertura uniforme sin zonas ciegas al orientar el vehículo. 7. Compatibilidad de Equipos Tadiran VRC-745, GRC-1600, VRC-1465, CNR-900, SINCGARS Conexión directa mediante coaxial vehicular de 50 Ω. ESPECIFICACIONES MECÁNICAS Y AMBIENTALES 1. Longitud Total Ensamblada Aprox. 2.75 m (Sección Inferior + Superior + Base) 2. Peso del Conjunto Completo 4. 2 kg (Base: 2.5 kg Secciones radiantes: 1.7	2	\$6.902.000	\$13.804.000



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
GUAITARILLA
2024 - 2027

	kg) .3 Patrón de Montaje Flanja circular estándar NATO de 4 perforaciones (M8 / 5/16") 3. Acabado y Recubrimiento Pintura CARC (Chemical Agent Resistant Coating) Verde Oliva NATO 4.Temperatura de Operación -40 °C a +70 °C (-40 °F a +158 °F) 5.Resistencia al Viento Hasta 160 km/h (operacional) / 200 km/h (en amarre) 6. Hermeticidad / Estanqueidad Sumergible IP67 / Estanqueidad contra agua y polvo7 Choque y Vibración Diseñado para vibración severa en vehículos blindados de oruga y ruedas.			
2	Cable coaxial RG-8U (metros) Conductor de alta calidad de 50 Ohmios diseñado para aplicaciones de radiofrecuencia (RF), telecomunicaciones, transmisores de radiodifusión y enlaces de antenas. ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS 1. Conductor Central (Núcleo) Cobre Desnudo Cobre Cobre multifilar / sólido (BC) 0.108 in 2.74 mm 2. Dielectrico Polietileno Expandido por Gas (Foam PE) 0.285 in 7.24 mm 3 Blindaje Primario Cinta de Aluminio / Poliéster unida (100% Cobertura) 0.291 in 7.39 mm 4. Blindaje Secundario Malla de Cobre Estañado (Braid - Cobertura 90%) 0.320 in 8.13 mm 5. Cubierta Exterior Polietileno (PE) / PVC Negro UV Resistente 0.405 in 10.30. PROPIEDADES ELECTRICAS Impedancia Característica 50 $\pm 2 \Omega$, Velocidad de Propagación (Vp) 84 %, Capacitancia Nominal 78.4 pF/m (23.9 pF/ft), Inductancia Nominal 0.20 μ H/m, Efectividad de Apantallamiento > 90 dB, Resistencia DC Conductor Central 2.9 Ω /km, Resistencia DC Conductor Exterior 5.5 Ω /km Tensión Soportada (Dielectric), 2500 V DC, Potencia de Pico (Peak Power), 16 kW. ESPECIFICACIONES MECÁNICAS Y AMBIENTALES Radio Mínimo de Curvatura (Instalación) 25.4 mm (1.0 in), Radio Mínimo de Curvatura (Repetido) 101.6 mm (4.0 in), Peso Nominal 0.10 kg/m, Resistencia a la Tracción 72.6 kg (160 lbs), Temperatura de Operación -40°C a +85°C, Temperatura de Instalación -40°C a +85°C, Resistencia UV / Exterior Excelente (ASTM G154).	800	\$26.180	\$20.944.000
3	Fuentes de poder 12v 30 amperios cargadora de baterías Dimensiones Largo 250mm ancho 220mm Alto 130mm Voltaje de entrada: 110 Vac/220 VAC Voltaje de salida: 27 VDC Corriente de salida: 30 Amperios DC Protección de entrada AC Protección de transcientes de voltaje (picos de voltaje) Proteccion de sobrecalentamiento sensor termico-activacion extractor de calor. Protección salida DC Breaker de protección sobrecorriente amperios Visualización: Display indicador de voltaje de salida análogo o digital Estabilidad de voltaje salida: $\pm 5\%$ con carga de 30 Amperios DC Conexiones: Cable AC / Cable DC / conectores (bornes tipo tornillo) Garantía: Dos años (2) por defectos de fabricacion Carga de Baterías: Carga automatica de banco de baterías con sensor de charging. Color Negro -Verde Material Cuerpo	2	\$2.796.500	\$5.593.000



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
GUAITARILLA
2024 - 2027

	de lamina metalica calibre 16 Peso 980 Gramos Otros Sensores de Voltaje y Corriente. Manual			
4	BATERIAS DE LIBRE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE RADIO REPETIDOR 12V 100 AMPERIOS HORA DATOS ELECTRICOS: 1. Tensión nominal 12 V 2.Número de celdas 6 3. Capacidad nominal (35°C) 103 Ah (10.3 A p/ 10h a 1.80V/ celda) 4. Capacidad nominal (25°C) 100 Ah (10.0 A p/ 10h a 1.80V/ celda) 4. Resistencia interna 6.15 mΩ (según IEC60896-21) 5. Corriente de cortocircuito 2150 A (según IEC60896-21) 6 Autodescarga (35°C) Menos del 5% por mes 7. Vida de diseño a 35°C 10 años. DATOS MECANICOS 1 Peso listo para usar 35 kg (77.2 lbs) 2.Longitud 390 mm (15.4 in) 3.Ancho 108 mm (4.25 in) 4.Altura del monobloc 287 mm (11.3 in) 5.Altura total 287 mm (11.3 in) 6.Terminal M6 hembra (M6 female) 7.Torque de terminales 8 ± 1.0 Nm	8	\$2.856.000	\$22.848.000
5	Conectores de interfaz BNC Macho y PL-259 (UHF Macho). CONECTOR BNC MACHO PARA RG-8U: 1. Tipo Interfaz: BNC Macho (Bayoneta), 2. Compatibilidad: RG-8U, RG-8, RG-213, LMR-400, 3. Impedancia: 50 Ω (Nominal), 4. Frecuencia: DC a 4.0 GHz, 5. VSWR: ≤ 1.30 @ 3 GHz, 6.Tensión Máxima: 500 V RMS, 7. Fijación Núcleo: Pin Central Soldado / Crimpado, 8. Fijación Malla: Casquillo Crimpado / Prensaestopa, 9. Cuerpo / Acabado: Latón con Baño de NíquelReforzado, 10.Pin Central: Bronce Fosforado / Baño de Oro, 11. Aislante: PTFE (Teflón Virgulino de Alta Tem) CONECTOR PL-259 (UHF MACHO) PARA RG-8U: 1. Tipo Interfaz: PL-259 / UHF Macho, 2. Compatibilidad: RG-8U, RG-8, RG-213, LMR-400, 3. Impedancia: No constante (~50 Ω en HF/VHF), 4. Frecuencia: DC a 300 MHz (HF / VHFz, 5. VSWR: ≤ 1.25 @ 300 MHz, 6. Tensión Máxima: 500 V a 1000 V Pico, 7. Fijación Núcleo: Pin Tubular Soldado (Solder Tip), 8.Fijación Malla: Cuerpo Roscado Interno / Soldado, 9. Cuerpo / Acabado: Latón Pesado Niquelado	25	\$71.400	\$1.785.000



	Moledado, 10. Pin Central: Latón con Baño de Plata / Oro, 11. Aislante: PTFE (Teflón) Resistencia Térmica. ESPECIFICACIONES CONECTOR BNC MACHO PARA RG-8UÁMETRO TÉCNICO CONECTOR BNC MACHO (RG-89 (UHF RG-8U) Mecanismo de Acople: Cierre Rápido Tipo Bayoneta (1/4 de vuelta) Rango Frecuencia Óptimo: Excelente respuesta de 0 Hz a 4.0 GHz Pérdida por Inserción: < 0.20 dB @ 3 GHz Resistencia Aislamiento: ≥ 5000 MΩ Resistencia de Contacto: Centro: ≤ 1.5 mΩ / Exterior: ≤ 1.0 mΩ Durabilidad Mecánica: ≥ 500 ciclos de acoplamiento Rango Temperatura: -55 °C a +165 °C Aplicaciones Típicas: Equipos de medición, CCTV, radioenlaces UHF/SHF, Wi-Fi. CONECTOR PL-259 (UHF MACHO) PARA RG-8U Mecanismo de Acople: Rosca Macho 5/8"-24 UNEF con Anillo Moletado Rango Frecuencia Óptimo: Optimizado para bandas HF (0-30 MHz) y VHF (<300 MHz) Pérdida por Inserción: < 0.10 dB @ 150 MHz Resistencia Aislamiento: ≥ 5000 MΩ Durabilidad Mecánica: ≥ 500 ciclos de acoplamiento Rango Temperatura: -40 °C a +120 °C Aplicaciones Típicas: Emisoras HF/VHF, Radioafición, Antenas de vehículos y Torres			
VALOR TOTAL		\$64.974.000		

3. REGULATORIO:

3.1. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, ha establecido como fines esenciales del Estado, "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)".

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades.



La Constitución Política en su artículo 298: Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas (...).

La Constitución Política en su artículo 209, inciso 2 establece que “Las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”, a su vez el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

3.2. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROYECTO

El Artículo 78 de la Constitución Política de 1991: establece el marco en materia de regulación del control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización, estableciendo que son responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

3.3. PRINCIPAL NORMATIVIDAD

La presente Selección y los contratos que lleguen a celebrarse en virtud de ella, se regirán por La Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en La Constitución Política de Colombia, en La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como por los documentos que conforman el proceso de selección, estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, del pliego de condiciones, las observaciones y respuestas motivadas al pliego de condiciones definitivo, así como sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que lo conformen y actos administrativos que expida el municipio durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellos o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La selección del contratista, por tratarse de la contratación para la ejecución de un suministro de bienes de características técnicas uniformes, se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme al procedimiento establecido por el artículo 2, Numeral 2, literal (a) de La Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Entonces, este proceso de selección y el contrato con el que finaliza, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Según la normatividad vigente el proceso pertinente para adelantar es el de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, regulados en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existen en el mercado Nacional y Regional, diferentes personas naturales y/o Jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, quienes tienen los permisos y autorizaciones pertinentes en cuanto a que se dedican a la venta y suministro de elementos especializados de elementos tecnológicos de intendencia y seguridad personal para las fuerzas militares, policía y seguridad privada.

La venta de dichos elementos, la pueden realizar, directamente, personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social o actividades cuenten con dicha facultad.

En conclusión, dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes entidades públicas y privadas a nivel regional y otras entidades.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

5.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se procede a realizar un análisis de los procesos similares en otras entidades del Departamento de Nariño y a nivel nacional. Se evidencia que las condiciones y requerimientos técnicos en los procesos de adquisición de material de intendencia que exigen que los proveedores estén especializados y cuenten con certificaciones de calidad vigentes.

Las Entidades Estatales, especialmente las Alcaldías Municipales a través de sus Fondos de Seguridad (FONSET), adquieren estos bienes principalmente mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, dado que los productos de esta selección cuentan con características técnicas uniformes y estandarizadas por la Policía Nacional y organismos internacionales.

En la revisión de la demanda, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como el Municipio ha realizado contrataciones similares en los últimos años, de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2026	Subasta	SA 006-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL BATALLÓN ESPECIAL; ENERGÉTICO Y VIAL NO. 20 GENERAL GABRIEL PARIS GORDILLO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA	\$64.933.840,00



Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdo a la información que reporta el SECOP, se encontró que los siguientes procesos contractuales, cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección como se muestra a continuación:

Contrato	Objeto	Municipio	Valor
SA-2026-001	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN BALÍSTICA DEL PERSONAL POLICIAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SAPUYES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CHALECO BALÍSTICO NIVEL III	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAPUYES	\$53.255.000,00
SIP-002-2026	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA A TRAVES DE CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, APROBADO MEDIANTE ACTAS DE COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 Y 11 DE FEBRERO DE 2026	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUQUERRES	\$350.000.000,00
SAMC-SIP-0362026	EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE PREVISION Y DE INTENDENCIA CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL, ESTACIÓN DE POLICÍA DE RICAURTE , PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	\$55.000.000,00

"Evaluando las condiciones presentadas, se observa que en el Departamento de Nariño y a nivel nacional se han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al aquí analizado. Del análisis de dichos procesos se concluye:

Pluralidad de Oferentes: El comportamiento del mercado muestra una concurrencia de múltiples fabricantes e importadores especializados, lo que garantiza una puja real en la Subasta Inversa.



Solidez Jurídica y Financiera: Los antecedentes consultados en el SECOP confirman que el sector cuenta con empresas con la solidez necesaria para satisfacer las condiciones del Municipio, asegurando la entrega oportuna y la calidad de los bienes.

En consecuencia, el presente proceso de selección está diseñado para fomentar la libre concurrencia y la objetividad, existiendo en el mercado una oferta suficiente para satisfacer la necesidad de fortalecimiento operativo de la fuerza pública sin riesgos de concentración o procesos desiertos."

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de completar el Estudio de la Demanda y dar soporte estadístico al valor estimado del presente proceso (Selección Abreviada No. SASI 008-2026 GUAITARILLA), cuyo objeto es la "COMPRAVENTA DE COMPONENTES Y DISPOSITIVOS DE MONTAJE PARA REPETIDORES CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA GOBERNABILIDAD EQUIPANDO CON DOTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL BAEV 20 EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N), DE ACUERDO AL ACTA 002 DEL 2026, SUSCRITA POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO CÓDIGO BPIN 202600000003998", se verificaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los procesos cuyos objetos implican adquisición, dotación, suministro de equipos tecnológicos, insumos, elementos de intendencia y fortalecimiento de la fuerza pública y seguridad ciudadana en el departamento de Nariño.

A partir del análisis de la información disponible, se seleccionaron los siguientes procesos de similar naturaleza:

Número de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía (\$)
SA 006-2026	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAITARILLA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL BATALLÓN ESPECIAL; ENERGÉTICO Y VIAL NO. 20 GENERAL GABRIEL PARIS GORDILLO, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA Y LA GOBERNABILIDAD	Nariño : Guaitarilla	\$64.933.840,00



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
GUAITARILLA
2024 - 2027

			DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N).		
SA-2026-001	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAPUYES	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN BALÍSTICA DEL PERSONAL POLICIAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SAPUYES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CHALECO BALÍSTICO NIVEL III	Nariño : Sapuyes	\$53.255.000,00
SAMC-SIP-0362026	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE PREVENCIÓN Y DE INTENDENCIA CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL, ESTACIÓN DE POLICÍA DE RICAURTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO	Nariño : Ricaurte	\$55.000.000,00
SI 002 DE 2025	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ILES	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DEL	Nariño : Iles	\$68.836.242,00



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
GUAITARILLA
2024 - 2027

			MUNICIPIO DE ILES".		
S.I 001 DE 2024	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERRES	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AEREO TRIPULADO DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA GOBERNABILIDAD PARA EL BEEV20 DEL MUNICIPIO DE PUERRES	Nariño : Puerres	\$62.000.000,00
SAMC-SIP-0082023	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ILES	SUMINISTRO ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. PARA LA GENERACION DE ENTORNOS DE CONFIANZA Y CONTROL DE DELITOS EN EL MUNICIPIO DE ILES	Nariño : Iles	\$43.056.000,00
SI 002 DE 2023	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALLAMA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA EL CONTROL DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA" 2023	Nariño : Mallama	\$79.256.791,00
SIP-026-2023	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÚQUERRES	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PREVENCIÓN Y DE INTENDENCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE	Nariño : Túquerres	\$239.660.000,00



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE
GUAITARILLA
2024 - 2027

			POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, APROBADO MEDIANTE ACTA 02 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DE JUNIO 15 DE 2023		
SIP 010-2023	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÚQUERRES	SUMINISTRO DE DRONE PARA MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, APROBADO MEDIANTE ACTA 06 DE COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022	Nariño : Túquerres	\$134.101.100,00
SI-002-2021	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TÚQUERRES	SUMINISTRO, INSTALACIÓN EN SITIO, REPOTENCIACION Y PUESTA EN MARCHA DEL MOBILIARIO SEMAFORICO DE TODAS DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y CAMBIO DE CONTROLADORES VEHICULARES LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES	Nariño : Túquerres	\$68.199.992,00



			TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE TUQUERRES", PARA FOMENTAR LOS PLANES DE TRANSITO Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES-NARIÑO,		
SA010-2021	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACUANQUER	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO Y REPORTE ATRAVEZ DE ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA ELECTRONICAS INTEGRADOS AL CCTV EN EL MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER NARIÑO	Nariño : Yacuanquer	\$125.000.000,00

Muestra verificada: 12 procesos enfocados específicamente en la compraventa, suministro, adquisición de insumos, componentes tecnológicos, movilidad, equipos de vigilancia e intendencia para el fortalecimiento de la fuerza pública y seguridad ciudadana en municipios de Nariño, con rangos de contratación que oscilan entre \$43.056.000,00 y \$350.000.000,00.

5.3 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

A continuación, se calculan las medidas descriptivas obtenidas del análisis de la muestra filtrada de 11 procesos:

Estadístico	Valor
Promedio (media aritmética)	\$89.390.815,09
Mediana	64.933.840,00
Valor mínimo observado	\$43.056.000,00
Valor máximo observado	\$239.660.000,00



5.4 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial estimado para el proceso SASI No. 008-2026 GUAITARILLA asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$64.974.000,00), incluidos todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

A la luz de la muestra de 11 procesos de compraventa, suministros e insumos de tecnología e intendencia para el fortalecimiento de la fuerza pública y la seguridad en municipios del departamento de Nariño, se concluye que el presupuesto oficial (\$64.974.000,00) se encuentra ubicado holgadamente dentro del rango observado de mercado (\$43.056.000,00 – \$239.660.000,00). Esto certifica que el valor asignado por el Municipio de Guaitarilla guarda proporcionalidad técnico-económica dentro del marco de contratación pública subregional, asegurando los principios de eficiencia, economía, libre concurrencia y ausencia de sobrecostos.

Evaluación de Razonabilidad y Proporcionalidad:

La mediana muestral (\$68,20 Millones) se consolida como la medida de tendencia central de referencia. Al posicionar la Entidad su Presupuesto Oficial en \$64.974.000,00, se evidencia que este valor guarda una estrecha relación y congruencia con la mediana del sector, lo que no solo garantiza la viabilidad financiera del proyecto, sino que demuestra de manera rigurosa que la estimación presupuestal cumple a cabalidad con las exigencias normativas de austeridad y eficiencia en el gasto público, blindando técnicamente el estudio del sector frente a posibles observaciones de entes de control o de los interesados en el proceso.

Municipio de GUAITARILLA - Nariño, septiembre de 2026

Cordialmente,

-Firma en Original-

SANDRA YISETH TOBAR BASTIDAS
SECRETARIA DE GOBIERNO